



OJ - 00309 - 25

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025

Doctoras

MANUELA VALENTINA GARCÍA CANO

Directora Jurídica SENA

VIVIAN GOMEZ VARGAS

Subdirectora (E) del Centro de Gestión Administrativa
Regional Distrito Capital – SENA

REFERENCIA: Consulta sobre vinculación laboral o contractual en etapa productiva - SENA

ASUNTO: Traslado por competencia

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se traslada la solicitud realizada mediante correo electrónico con asunto “*Consulta sobre vinculación laboral etapa productiva - SENA*”, remitida el 18 de marzo de 2025 por el líder de proyecto de biblioteca de la Universidad Distrital, Cristian Chisaba Pereira, en la cual se presentó la siguiente consulta:

“(…) De manera atenta, nos permitimos consultar si es posible que la contratista de la Unidad biblioteca LUISA FERNANDA SANDOVAL GONGORA, identificada con cédula 1.031.144.507, puede realizar su etapa productiva como aprendiz del programa Gestión Bibliotecaria del SENA, en la Biblioteca de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, bajo la modalidad de vínculo laboral.

Esta modalidad se caracteriza por permitir al Aprendiz realizar su etapa productiva en la Entidad o Empresa donde trabaja teniendo en cuenta que ejecuta actividades relacionadas con el programa de formación que cursa, en este caso, la Biblioteca. Cabe aclarar que esta modalidad no implica el pago de honorarios o parafiscales, debido a que ya se tiene un contrato de prestación de servicios activo en este caso con la Universidad.(…)”.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que al tenor literal cita:

“Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad”.

Se adjunta correo electrónico remitido por la dependencia que realiza la consulta. Si se requiere cualquier



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

información adicional, no duden en comunicarlo para los fines pertinentes.

Atentamente,


JAIME ANDRÉS RIASCOS IBARRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXOS:

1. Correo de consulta sobre vinculación laboral etapa productiva - SENA

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------|--------------------------------|-------------------------|---|
| Proyectó | Sebastián De La Hoz Ribaldo | Abogado contratista OAJ |  |